



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 18-2-93

NUM.: 89

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la convocatoria de concurso para la contratación de "los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para el Gobierno de La Rioja".

1304

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al cobro de becas por parte de becarios del Instituto de Estudios Riojanos.

1305

Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al cumplimiento del Convenio entre la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud y los beneficiarios de becas para formación de personal investigador.

1306

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al abono de mensualidades a los becarios del Instituto de Estudios Riojanos. | 1307 |
| Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores en establecimientos públicos. | 1308 |
| SOLICITUDES DE INFORMACION | |
| De la Diputada regional Sra. Las Heras Pérez-Caballero y Sr. Herreros Hernández, del Grupo Parlamentario Popular. | 1308 |
| RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION | |
| Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a retribuciones del personal dependiente del Consejo de Gobierno en concepto de horas extraordinarias, gratificaciones o productividad durante 1992. | 1309 |

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 155 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la convocatoria de concurso para la contratación de "los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para el Gobierno de La Rioja", acompañado de la firma de seis Diputados del mismo Grupo Parlamentario, solicitando la tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo, la Mesa en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 70 del vigente Reglamento

de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto normativo acuerda, por unanimidad, la tramitación de la iniciativa por el procedimiento de urgencia, a cuyo efecto los trámites parlamentarios tendrán una duración de la mitad de los establecidos con carácter ordinario.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El B.O.R. de 12 de diciembre de 1992 publica la convocatoria, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de un concurso abierto para la contratación de "los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para el Gobierno

de La Rioja".

En el apartado VI (Criterios de Adjudicación) del Pliego de Condiciones Administrativas, se incluye, como primer criterio, "la implantación del licitador en el conjunto del Estado Español", que supone una evidente discriminación negativa para los profesionales riojanos del Seguro.

Es por esto por lo que este Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley con carácter urgente:

"Que, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se anule la convocatoria del concurso para la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para el Gobierno de La Rioja, y proceda a nueva convocatoria eliminando del Pliego de Condiciones Administrativas el criterio de implantación del licitador en el conjunto del Estado Español."

Logroño, 25 de enero de 1993. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, y los Diputados regionales D. Pedro M^a. Sanz Alonso, D^{ña}. M^a. Carmen Las Heras Pérez-Caballero, D. Juan José Irastorza Aldasoro, D. Martín Torroba Terroba, D. Julio Luis Fernández Sevilla y D. Amando González Sáenz, del Grupo Parlamentario Popular.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 184 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cobro de becas por parte de becarios del Instituto de Estudios Riojanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla,

Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Habiendo transcurrido todo el año 1992, y más de un mes de 1993, sin que los becarios del Instituto de Estudios Riojanos hayan percibido ninguna mensualidad de las correspondientes a 1992, con el consiguiente problema para los adjudicatarios de dichas becas que no han recibido los medios económicos para cumplir con los compromisos adquiridos y que por tanto no podrán finalizar los trabajos correspondientes sobre temas riojanos, este Diputado pregunta:

¿Qué responsabilidades existen por el incumplimiento del Convenio citado?

Logroño, 2 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 185 del Diputado señor

Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento del Convenio entre la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud y los beneficiarios de becas para formación de personal investigador.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Habiendo transcurrido todo el año

1992, y más de un mes de 1993, sin que los becarios del Instituto de Estudios Riojanos hayan percibido ninguna mensualidad de las correspondientes a 1992, con el consiguiente problema para los adjudicatarios de dichas becas que no han recibido los medios económicos para cumplir con los compromisos adquiridos y que por tanto no podrán finalizar los trabajos correspondientes sobre temas riojanos, este Diputado pregunta:

¿Por qué no se ha cumplido el Convenio firmado entre la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud y los beneficiarios de las becas para la formación de personal investigador?

Logroño, 2 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 186 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al abono de mensualidades a los becarios

del Instituto de Estudios Riojanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Habiendo transcurrido todo el año 1992, y más de un mes de 1993, sin que los becarios del Instituto de Estudios Riojanos hayan percibido ninguna mensualidad de las correspondientes a 1992, con el consiguiente problema para los adjudicatarios de dichas becas que no han recibido los medios económicos para cumplir con los compromisos

adquiridos y que por tanto no podrán finalizar los trabajos correspondientes sobre temas riojanos, este Diputado pregunta:

¿Qué problemas existen para proceder al abono de las becas?

Logroño, 2 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 190 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores en establecimientos públicos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el Pleno de la Diputación General de La Rioja de fecha 27 de febrero de 1990, se aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores en establecimientos públicos.

¿Qué seguimiento ha realizado el Gobierno regional de dicho acuerdo?

Logroño, 2 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General,

en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las siguientes peticiones formuladas por los Diputados que se relacionan:

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a las valoraciones de bienes a efectos de la liquidación definitiva de los impuestos de sucesiones y transmisiones.

Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa a la relación de empresas subvencionadas por el Consejo de Gobierno durante 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a retribuciones del personal dependiente del Consejo de Gobierno en concepto de horas extraordinarias, gratificaciones o productividad durante 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

| | |
|--|--|
| <p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p> | <p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|--|--|